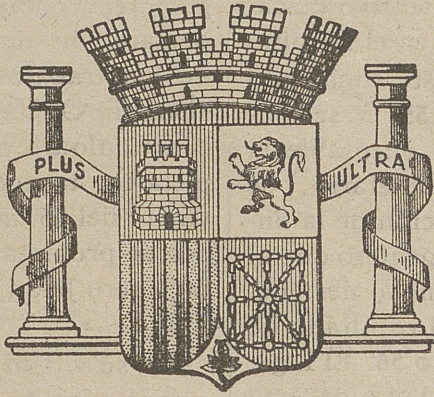


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 612

## GOBIERNO CIVIL

## Negociado de Armas

Con esta fecha se libra certificación de la licencia de galgo expedida en favor de don Gabriel de la Calle, el día 6 de Septiembre de 1934, por haberse extraviado la original al interesado.

Lo que a efectos pertinentes se publica en este «Boletín Oficial».

Valladolid, 26 de Enero de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 645

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Vacantes dos plazas de Capataces de la Sección de Vías y Obras provinciales, correspondientes a las zonas de Medina del Campo y Peñafiel, la Comisión Gestora, en sesión del día 23 de los corrientes, acordó que se anuncien por término de ocho días naturales, que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los Capataces de dicha Sección que desempeñen sus cargos en propiedad puedan solicitarlas alegando para ello los títulos o méritos que estimen convenientes.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 26 de Enero de 1935.

El Presidente, *Eustaquio Sanz*.El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*.

Núm. 587

## Audiencia Territorial de Valladolid

## Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Peñafiel

Fiscal suplente de Manzanillo, don Justo Veganzones Peña.

Fiscal de Santibáñez, don Gabino Mayo Villamañán.

Juez suplente de Vitoria, don Indalecio Sayalero de Pedro.

En el partido de Ríoseco

Juez suplente de Villamuriel, don Joaquín Riñón Pérez.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid

Juez de Renedo de Esgueva, don Donato González Rodríguez.

Fiscal suplente de Traspinedo, don Mauro Amo Peñas.

En el partido de Villalón

Fiscal suplente de Roales, don Félix Bécares Tirado.

Lo que se anuncia, a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 24 de Enero de 1935.

P. A. de la S. G.: El Secretario de Gobierno accidental, *Jose Cabrero*.

Núm. 643

## Universidad de Valladolid

## Facultad de Medicina

Por acuerdo de la Junta de Facultad se anuncian a concurso-oposición ocho plazas de Médicos internos, con destino a las siguientes clínicas:

Clínica médica con su acumulada.

Clínica médica.

Clínica quirúrgica con su acumulada.

Clínica quirúrgica.

Pediatría.

Obstetricia y Ginecología.

Terapéutica quirúrgica.

Patología general.

Para opositar a estas plazas es necesario haber sido alumno interno numerario por oposición.

No podrán opositar a estas plazas quienes haga más de cinco años que terminaron la carrera.

El cargo de Médico interno será incompatible con cualquiera otro remunerado de la Facultad de Medicina.

Estas plazas se cubrirán por oposición, la cual constará de un ejercicio oral, cuyo programa será aprobado por la Junta de Facultad, a propuesta del Jefe de la Clínica correspondiente, siendo diferente para cada uno. Estarán a disposición de los opositores los programas, desde el 15 de Febrero próximo, en la Secretaría de la Facultad.

Habrá también dos ejercicios

prácticos, como disponga el Tribunal.

Los nombramientos de Médico interno serán por un año, prorrogable durante el plazo máximo de cuatro. La prórroga podrá concederla la Junta de Facultad, a propuesta del Catedrático de la Clínica respectiva.

La remuneración que percibirán los Médicos internos será de mil pesetas anuales.

Las instancias serán dirigidas al señor Decano de la Facultad, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid, 25 de Enero de 1935.—El Secretario de la Facultad, *Eduardo Ferrández*.—Visito bueno: El Decano, *L. Torremocha*.

Núm. 561

## Distrito forestal de Valladolid

## ANUNCIO

El Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de Julio de 1933, inserto en la *Gaceta* del 15 de Agosto del mismo año, y artículo 17, en su tercer párrafo, dice: «Se hace extensivo a las Corporaciones públicas el derecho de adquisición y expropiación de los terrenos que, siendo de propiedad particular, estén enclavados en sus montes, si éstos son de los que han de continuar en poder de aquéllas», y en su capítulo VI. Adquisición de terrenos por el

Estado, establece: «Artículo 53. Se intentará lograr por convenio con los propietarios la adquisición, cuando sea procedente, de los terrenos que hayan de destinarse a la repoblación forestal, en virtud de lo establecido en los capítulos anteriores, acudiendo a la expropiación forzosa, con arreglo a la Ley especial, cuando aquel procedimiento no diere resultado. Artículo 54. Aprobado un proyecto de repoblación forestal, y declarados de utilidad pública los trabajos que comprende, se publicará en el «Boletín Oficial» la relación de propietarios de los terrenos que, con arreglo al proyecto, han de ser adquiridos por el Estado, invitándoles a que hagan oferta concreta y detallada de venta de sus fincas a la Jefatura que hubiere publicado

el anuncio, manifestando la renta que tengan declarada, sea el régimen de amillaramiento o de catastro el que exista en el término municipal en que esté enclavado el terreno. Artículo 55. Si se considera en principio aceptable la oferta de cada propietario, se practicará la valoración de la finca o fincas por el Ingeniero que el Jefe de la dependencia designe, remitiendo a éste el resultado de su tasación. Artículo 56. El Ingeniero Jefe dará traslado de ésta al propietario en el caso de que sea igual o inferior a su oferta, invitándole a que la acepte, siempre a reserva del resultado del expediente. Artículo 57. Aceptada por el propietario la tasación hecha, el Ingeniero Jefe de la dependencia remitirá, con su informe a la Dirección general, el

expediente de adquisición, que constará de los documentos siguientes: copia del Decreto de declaración de utilidad pública de los trabajos, un ejemplar del «Boletín Oficial» a que se refiere el artículo 54, oferta de cada propietario, tasación practicada en virtud del 55, aceptación de ésta por el propietario, e informe del Ingeniero Jefe y plano de la finca o fincas.»

En su virtud y cumplimiento, a continuación se inserta la relación de enclavados del monte número 35 «Albosancho y Cobatilla», de los propios de Mojados, a los fines indicados y como invitación previa a la expropiación forzosa que se tramitará en su caso y a medida que se estime necesaria, con sujeción a la Ley vigente de 10 de Enero de 1879.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 610

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se anuncia a oposición la provisión de seis plazas de médicos del Cuerpo de Asistencia pública, Hospitalaria, Prehospitalaria y de Casa de Socorro, con destino a la de este Ayuntamiento. Dichas plazas se destinarán a ocupar las vacantes que existan en el referido Cuerpo cuando las oposiciones se hayan terminado, y aquellos de los seis aprobados que no obtengan colocación, quedarán figurando en el Cuerpo de Aspirantes, con derecho a ocupar las vacantes que en lo sucesivo se produzcan.

Las plazas vacantes estarán dotadas con cuatro mil pesetas anuales, según figura en presupuesto.

Los aspirantes a dichas vacantes deberán acreditar: ser españoles, mayores de veintitrés años, doctores o licenciados en Medicina y Cirugía y observar buena conducta.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, redactadas en papel de la clase octava, y se presentarán en la Secretaría general del mismo, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los solicitantes satisfarán la cantidad de treinta pesetas en concepto de derecho de inscripción. Esta cantidad será devuelta a los interesados únicamente en el caso de que, por no reunir las condiciones necesarias, no puedan tomar parte en la oposición.

A las instancias se acompañarán:

1.º El título de Doctor o Licenciado en Medicina, o un testimonio notarial del mismo; a falta de éste, certificación universitaria de ser Licenciado y resguardo de haber consignado el importe del título.

2.º Cédula personal del corriente ejercicio.

3.º Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté extendida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid.

4.º Certificación de buena conducta, legalizada en igual forma, expedida por la Autoridad local.

5.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

ENCLAVADOS	SUPERFICIE — Hectáreas	PROPIETARIOS
A	6,1500	Don Román González Sanz.
B	8,7900	Doña Juana Fernández, doña Eutiquia Fernández, don José Casado, don Deogracias Delgado, don Francisco Valdés y doña Teodora Arévalo.
C	2,9500	Doña Eutiquia Núñez, doña Eusebia Díaz, herederos de don Justo Alvarez y conde de la Patilla.
D	3,0600	Don José Casado.
E	1,1500	Herederos de Trifón Herrero.
F	3,4300	Don Deogracias Delgado, doña Fermina Arranz, doña Juana Plaza, herederos de Pantaleona Plaza, herederos de don Abundio Garcillán, don Florentino Rodríguez y don Mariano Martín.
G	6,9500	Don Román González.
H	10,1500	Don Román Cubero, señora viuda de don Santiago Díaz, herederos de don Justo Alvarez y don Santos de la Calle y doña Carmen Villa, don Julián Valdés y don Deogracias Delgado y don José Casado.
I	3,5500	Señor conde de la Patilla.
J	6,7000	Don José Casado, don Germán de la Fuente, doña Josefa Sanz, doña Eutiquia Fernández, don Sotero García, don Deogracias Delgado, doña Emilia Olmos y don Santiago Olmos, don Valentín Vaca, doña Agüeda Cubero y herederos de doña Vicenta Jiménez.
L	12,1000	Don Deogracias Delgado, don Román Cubero y don José Casado.
M	13,5000	Don Francisco Valdés, doña Luisa Pérez, doña Valentina García, don Teodoro García, don Antonio Encinas y hermanos y doña Agüeda Díaz.
N	1,7200	Don Julián Martín Aldea.
O	2,2500	Don Román Cubero, don Fernando Rincón y don Félix Garcillán.
P	24,4500	Don José Casado y doña Rosaura Sierra.
Q	3,5200	Don Emiliano Alonso, doña Eustasia Jiménez, don Juan Cubero, don Sabino Moyano, don Severino López, don Pedro Velasco y doña Fermina Arranz.
R	4,5000	Don Victor Villarreal, don Pedro Velasco, don Julio López y don Román González.
S	6,0000	Don Benigno del Pie, don Bonifacio Conde, don Román Cubero, doña Juliana Núñez, doña Fermina Arranz y don Francisco Valdés.
T	3,2500	Señor conde de la Patilla.
U	1,7500	Don Deogracias Delgado y don Román González.
V	0,8800	Don Eleuterio Alvarez, doña Romana González y don Félix Garcillán.
W	4,5300	Herederos de Eusebio Sáez y don José Casado.
X	2,1200	Doña Romana González, don Deogracias Delgado, don José Plaza y don Dionisio Gómez.
Y	2,0000	Doña Juana Fernández y conde de la Patilla.
Z	1,4600	Don Santiago Olmos, doña Ascensión Plaza, don Dionisio Gómez y don Mariano Amo.
A'	0,8500	Don Román Cubero.
B'	3,7000	Don Román Cubero y doña Luisa Sanz.
	23,2800	Don Pedro Quintero Arévalo, don Román Cubero Villarreal, don Deogracias Delgado, señor conde de la Patilla y doña Luisa Sanz Montes.

Entre el monte «Albosancho y «Cobatilla» y el monte «Corbejon y Quemados» al Norte del monte «Albosancho y Cobatilla» . . . . .

6.º Certificación de haber aprobado en un Instituto provincial de Higiene los estudios necesarios para ser Inspector municipal de Sanidad.

También podrán acompañar los justificantes de méritos y servicios que cada uno tenga.

Los ejercicios serán públicos, y se llamará a los opositores, para practicarlos, por orden de presentación de solicitudes.

#### ORDEN DE LOS EJERCICIOS

Estos comenzarán pasados tres meses desde la publicación del programa que a continuación se inserta.

Los ejercicios serán cuatro, que se efectuarán por el orden siguiente:

1.º Desarrollar, por escrito, un tema sacado a la suerte, igual para todos los opositores, de los que figuran en la primera parte del programa, concediéndose tres horas para desarrollarle.

Este ejercicio se hará en conjunto.

Terminadas las tres horas, se recogerán los escritos, que firmarán y rubricarán los opositores, procediéndose a la lectura de cada uno, y, terminada la de todos, se calificará.

La lectura podrá hacerse en el mismo día o en los siguientes si el número de trabajos lo exigiere, siempre con las garantías debidas a los opositores.

2.º Consistirá éste en contestar a cinco temas, sacados a la suerte, de los incluidos en la parte segunda del programa, dos temas del primer grupo y tres del segundo.

El tiempo máximo para realizarlo será el de una hora, y el mínimo, cuarenta minutos.

3.º Examen de un enfermo de Medicina o Cirugía, concediéndose media hora para efectuarlo, diez minutos de reflexión y veinte de exposición de juicio, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

4.º Practicar una operación, sacada a la suerte, de las señaladas para este efecto en el programa. El opositor describirá la región, métodos operatorios, instrumental, indicaciones y ejecutará en el cadáver el que considere más perfecto.

En cada ejercicio se conferirá a cada opositor la calificación obtenida por puntos, siendo treinta el máximo y diez el mínimo, considerándose eliminado el opositor que no alcance esta cifra.

El opositor que no se presente al ser llamado para practicar un ejercicio, se entenderá que renuncia a los restantes.

Terminados los ejercicios, se hará la calificación definitiva y

serán propuestos para los cargos los opositores que alcancen mayor puntuación.

La fecha para comenzar los ejercicios y local en donde han de celebrarse se anunciarán con ocho días de antelación,

Valladolid, 26 de Enero de 1935.  
El Alcalde, *M. Escribano*.

#### PROGRAMA

##### PRIMER EJERCICIO

- Tema 1.º Alergia.
- Tema 2.º Inmunidad.
- Tema 3.º Metabolismo basal.
- Tema 4.º Metabolismo de los hidratos de carbono.
- Tema 5.º Metabolismo de las grasas.
- Tema 6.º Metabolismo de las proteínas.
- Tema 7.º Exploración de las funciones del hígado.
- Tema 8.º Patogenia de la diabetes.—Mecanismo de la acción de la insulina.
- Tema 9.º Fisiología del riñón.
- Tema 10. Exploración funcional del riñón.
- Tema 11. Uremia.
- Tema 12. Fisiología del aparato circulatorio.
- Tema 13. Electrocardiograma en general.
- Tema 14. Dilatación e hipertrofia cardíaca.
- Tema 15. Asistolia.
- Tema 16. Tratamiento de la asistolia.
- Tema 17. Metabolismo del calcio. Acción de las paratiroides y de la vitamina D.
- Tema 18. Patogenia de la tuberculosis.
- Tema 19. Clasificación de la tuberculosis pulmonar.
- Tema 20. Fisiología del tiroideo.
- Tema 21. Fisiología de la hipófisis.
- Tema 22. Fisiología de las cápsulas suprarrenales.
- Tema 23. Clasificación de las nefropatías.
- Tema 24. Clasificación de las enfermedades reumáticas.
- Tema 25. Clasificación de las enfermedades de la sangre.
- Tema 26. De la infección en cirugía.
- Tema 27. Concepto de la inflamación.
- Tema 28. Septicemias quirúrgicas.
- Tema 29. Estudio de la contusión.
- Tema 30. Shock traumático.
- Tema 31. Estudio general de las gangrenas.
- Tema 32. De los tumores.—Estudio general.
- Tema 33. Etiología y patogenia de los tumores.
- Tema 34. De las osteitis.

- Tema 35. Osteodistrofias.
- Tema 36. Tumores de los huesos.
- Tema 37. Fisiopatología del tejido óseo.
- Tema 38. Reacción de Bordet-Gengou.—Su valor clínico.
- Tema 39. La fórmula leucocitaria.—Su valor clínico.
- Tema 40. Evolución de las fracturas.
- Tema 41. Estudio general de las luxaciones.
- Tema 42. Relaciones entre el ciclo ovárico y el uterino.—Mens-truación.
- Tema 43. Pubertad.—Caracteres sexuales secundarios.
- Tema 44. Menopausia.
- Tema 45. Eclampsia.
- Tema 46. Hemorragia durante el embarazo.
- Tema 47. Fisiología del puerperio.
- Tema 48. Estudio del alumbramiento.
- Tema 49. La gonococia en la mujer.
- Tema 50. Esterilidad y esterilización.

##### SEGUNDO EJERCICIO

###### Primer grupo

- Tema 1.º Parálisis general progresiva.
- Tema 2.º Esquizofrenias.
- Tema 3.º Manía y melancolía.
- Tema 4.º Paranoias.
- Tema 5.º Epilepsia.
- Tema 6.º Histerismo.
- Tema 7.º Meningitis cerebroespinal epidémica.
- Tema 8.º Encefalitis agudas.
- Tema 9.º Localizaciones cerebrales.
- Tema 10. Compresión encefálica.
- Tema 11. Compresión medular.
- Tema 12. Hemorragia cerebral.
- Tema 13. Fiebre tifoidea.—Etiología.—Anatomía patológica. Patogenia y síntomas.
- Tema 14. Fiebre tifoidea.—Formas clínicas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- Tema 15. Fiebre de Malta y fiebre de Bang.
- Tema 16. Tuberculosis miliar aguda generalizada.—Sepsis tuberculosa agudísima.
- Tema 17.—Viruela.
- Tema 18.—Profilaxis de la viruela.
- Tema 19. Sarampión.
- Tema 20. Escarlatina.
- Tema 21. Difteria.—Etiología. Anatomía patológica.—Patogenia.—Síntomas y formas clínicas.
- Tema 22. Difteria.—Complicaciones diagnósticas.—Pronóstico y tratamiento.
- Tema 23. Tifus exantemático.
- Tema 24.—Sepsis.—Etiología. Anatomía patológica.—Patogenia.
- Tema 25. Sepsis.—Síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- Tema 26. Paludismo.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 27. Disentería.
- Tema 28. Glomérulonefritis difusa aguda.
- Tema 29. Glomérulonefritis crónica.
- Tema 30. Litiasis renal.
- Tema 31. Tuberculosis renal.
- Tema 32. Hematemesis y melena.
- Tema 33. Síntomas y tratamiento de la úlcera gástrica y duodenal.
- Tema 34. Perforación gástrica.—Perigastritis.—Absceso subfrénico.
- Tema 35. Cáncer del estómago.—Diagnóstico precoz.
- Tema 36. Estenosis pilórica.
- Tema 37. Apendicitis.
- Tema 38. Obstrucción intestinal.
- Tema 39. Estrangulación intestinal.
- Tema 40. Tuberculosis ileocecal.
- Tema 41. Peritonitis aguda.
- Tema 42. Colecistitis.—Síntomas.—Complicaciones, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 43. Cirrosis hepáticas.
- Tema 44. Ictericias agudas.
- Tema 45. Ictericias mecánicas.
- Tema 46. Sífilis hepática.
- Tema 47. Arritmia completa. Pulso alternante.
- Tema 48. Bloqueos.
- Tema 49. Miocarditis agudas.
- Tema 50. Endocarditis.
- Tema 51. Edema agudo del pulmón.—Asma cardíaco.
- Tema 52. Lesiones mitrales.
- Tema 53. Estrechez e insuficiencia aórtica.
- Tema 54. Aortitis.
- Tema 55. Hipertensión.
- Tema 56. Angina de pecho.
- Tema 57. Infarto de miocardio.
- Tema 58. Hemoptisis.
- Tema 59. Laringo-espasmo. Edema de la glotis.
- Tema 60. Bronquitis crónicas.—Bronquiectasias.
- Tema 61. Asma bronquial.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 62. Neumonía.
- Tema 63. Bronconeumonía.
- Tema 64. Absceso y gangrena del pulmón.
- Tema 65. Infiltrado precoz tuberculoso.
- Tema 66. Caverna tuberculosa.
- Tema 67. Tuberculosis fibrosa, densa y difusa.
- Tema 68. Derrames pleurales.

- Tema 69. Colapsoterapia.  
 Tema 70. Tratamiento higiénico, dietético y farmacológico de la tuberculosis pulmonar.  
 Tema 71. Síntomas de la diabetes.  
 Tema 72. Tratamiento de la diabetes.  
 Tema 73. Coma diabético.  
 Tema 74. Anemia perniciosa.  
 Tema 75. Reumatismo articular agudo.  
 Tema 76. Infectoartritis crónicas.  
 Tema 77. Enfermedad de Addison.  
 Tema 78. Basedow y Mixe-dema.  
 Tema 79. Síndromes hipofisarios.

#### Segundo grupo

- Tema 1.º Anestesia general.—Eter.—Cloroformo.  
 Tema 2.º Raquianestesia.  
 Tema 3.º Anestésias locales. Anestesia intravenosa.  
 Tema 4.º Quemaduras.  
 Tema 5.º Congelaciones.  
 Tema 6.º Tétanos.  
 Tema 7.º Erisipela.  
 Tema 8.º Carbunco.  
 Tema 9.º Fracturas en general.  
 Tema 10. Tratamiento de las fracturas en general.  
 Tema 11. Luxaciones en general.  
 Tema 12. Fracturas de la bóveda del cráneo.  
 Tema 13. Fracturas de la base.  
 Tema 14. Conmoción y contusión cerebral.  
 Tema 15. Compresión cerebral.  
 Tema 16. Fracturas y luxaciones de la pelvis.  
 Tema 17. Fracturas del cuello del fémur.—Variedades.—Estudio clínico.  
 Tema 18. Luxaciones de la cabeza femoral.—Estudio clínico.  
 Tema 19. Fractura de la diáfisis del fémur.—Su estudio.—Procedimientos terapéuticos.  
 Tema 20. Mecanismo de las fracturas y luxaciones de la rótula.—Estudio clínico.  
 Tema 21. Fracturas de la tibia.—Fracturas del peroné.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.  
 Tema 22. Fracturas y luxaciones de la articulación tibio-peroneo-tarsiana.  
 Tema 23. Esguince del pie.—Variedades.  
 Tema 24. Fracturas y luxaciones del tarso, metatarso y dedos. Fracturas del calcáneo.  
 Tema 25. Fracturas de la clavícula, luxaciones de la clavícula. Diagnóstico, tratamiento.  
 Tema 26. Fractura de la escápula.—Variedades, diagnóstico y tratamiento.  
 Tema 27. Luxaciones y fracturas de las costillas y de los cartílagos costales.  
 Tema 28. Fractura de la extremidad superior del húmero.—Fracturas intra y extracapsulares. Arrancamientos epifisarios.  
 Tema 29. Luxaciones de la cabeza del húmero.—Variedades.—Procedimientos de reducción.—Luxaciones acompañadas de fracturas.  
 Tema 30. Fractura del tercio medio del húmero.—Estudio clínico y terapéutico.—Pronóstico.  
 Tema 31. Fractura del tercio superior del húmero.—Estudio clínico y terapéutico.—Pronóstico.  
 Tema 32. Fracturas del radio y del cúbito combinadas o aisladas.—Tratamiento.  
 Tema 33. Fracturas y luxaciones del codo.—Clínica.—Tratamiento.  
 Tema 34. Fracturas y luxaciones de la muñeca.—Variedades. Tratamiento.  
 Tema 35. Fracturas y luxaciones del carpo, metacarpo y dedos.—Tratamiento.  
 Tema 36. Fracturas y luxaciones del raquis.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.  
 Tema 37. Fracturas y luxaciones del hioides y de los cartílagos de la laringe.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.  
 Tema 38. Fracturas y luxaciones de los maxilares superior e inferior.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.  
 Tema 39. Cuerpos extraños en las vías aéreas.—Clínica.—Terapéutica.  
 Tema 40. Intubación.—Indicaciones.—Técnica.  
 Tema 41. Traqueotomía.—Indicaciones.—Técnica.  
 Tema 42. Cuerpos extraños en las fosas nasales. Procedimientos de extracción.  
 Tema 43. Epístaxis.—Formas clínicas.—Tratamiento.—Técnica del taponamiento anterior y posterior de las fosas nasales.  
 Tema 44. Abscesos retrofaríngeos.—Operatoria de urgencia.  
 Tema 45. Cuerpos extraños del oído.—Exploración.—Extracción.  
 Tema 46. Otitis media.—Mas-toiditis.  
 Tema 47. Cuerpos extraños en la conjuntiva y córnea.—Heridas del globo ocular.—Glaucoma agudo.  
 Tema 48. Heridas del cuello. Heridas de los grandes vasos.—Tratamiento.  
 Tema 49. Traumatismos del pecho sin herida exterior.—Rotura del pulmón con o sin fractura de las costillas.  
 Tema 50. Heridas del pecho por arma blanca y por arma de fuego.—Toracotomía.  
 Tema 51. Heridas del pericardio y del corazón.—Estudio clínico.  
 Tema 52. Contusiones del abdomen.—Laparatomía de urgencia.  
 Tema 53. Roturas del hígado, del bazo y del páncreas.—Roturas incompletas del estómago y del intestino.—Investigación de la rotura y tratamiento.  
 Tema 54. Heridas en general. Reparación de las mismas.  
 Tema 55. Heridas por arma de fuego.  
 Tema 56. Heridas del abdomen.—Heridas estrechas por instrumentos punzantes o cortantes. Terapéutica.  
 Tema 57. Heridas anchas de la pared del abdomen.—Salida de vísceras.—Laparatomía de urgencia.  
 Tema 58. Heridas de vientre por arma de fuego.—Importancia clínica.—Tratamiento.  
 Tema 59. Traumatismo de la región lumbar.—Roturas del riñón.—Tratamiento.  
 Tema 60. Traumatismos de la región hipogástrica.—Roturas de la vejiga.  
 Tema 61. Heridas y roturas del útero.—Heridas del útero grávido.—Tratamiento.  
 Tema 62. Hemorragias de la úlcera de estómago y del duodeno.—Casos de intervención.—Técnica.  
 Tema 63. Apendicitis.  
 Tema 64. Oclusión intestinal.  
 Tema 65. Roturas del embarazo tubario.—Casos de intervención rápida.—Técnica.  
 Tema 66. Infiltración de orina. Consecuencias.—Tratamiento.  
 Tema 67. Cateterismo de urgencia.—Dificultades.—Técnica. Punción hipogástrica.  
 Tema 68. Parafimosis.—Mecanismo de producción.—Reducción.  
 Tema 69. Cuerpos extraños del recto.—Dilatación anal de urgencia.  
 Tema 70. Hernias inguinales. Reducción por maniobras externas.—Hernia inguinal estrangulada.—Cirugía de urgencia.  
 Tema 71. Hernia crural.—Umbilical.—Estrangulación.—Cirugía de urgencia.  
 Tema 72. Heridas arteriales. Roturas subcutáneas.—Secciones incompletas y secciones completas.—Heridas de las venas.—Suturas vasculares.  
 Tema 73. Heridas de los nervios.—Síntomas.—Consecuencias. Pronóstico.—Tratamiento.  
 Tema 74. Heridas por mordeduras.—Mordeduras de animales hidrófobos.—Conducta a seguir.  
 Tema 75. Antrax.—Estudio clínico.—Tratamiento.  
 Tema 76. Hemorragia.—División clásica.—Causas.—Hemostasia espontánea.  
 Tema 77. Hemostáticos mecánicos, físicos y químicos.—Técnica del empleo de los mismos.—Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.  
 Tema 78. Antiseptia y antisépticos.—Técnica de aplicación y valor terapéutico de los mismos.  
 Tema 79. Asepsia.—Manera de obtenerla en el cirujano, en el enfermo, en el instrumental y apósitos, como preventiva.—Asepsia durante la operación.  
 Tema 80. Lesiones producidas por los rayos X.  
 Tema 81. Cateterismo del esófago.—Cateterismo del estómago. Lavado gástrico.  
 Tema 82. Aborto.—Complicaciones.—Tratamiento.  
 Tema 83. Diagnóstico del embarazo y parto.  
 Tema 84. Vómitos incoercibles en el embarazo.  
 Tema 85. Hemorragias en el alumbramiento.  
 Tema 86. Asistencia más inmediata a un recién nacido y tratamiento de la muerte aparente del mismo.  
 Tema 87. Placenta previa.—Diagnóstico.—Tratamiento.  
 Tema 88. Signos de la muerte real y de la muerte aparente.—Su diferenciación.  
 Tema 89. Muerte repentina.—Causas más frecuentes.  
 Tema 90. Examen médico legal de las heridas.—Determinación de la fecha de su producción.  
 Tema 91. Alcoholismo agudo y alcoholismo habitual.—Diagnóstico.  
 Tema 92. Muerte por combustión.  
 Tema 93. Muerte por el frío. Muerte por inanición.  
 Tema 94. Asfixia por sumersión.—Signos.—Tratamiento.  
 Tema 95. Asfixia por sofocación.  
 Tema 96. Asfixia por suspensión.  
 Tema 97. Asfixia por venenos gaseosos.—Síntomas.—Tratamiento.  
 Tema 98. Lesiones producidas por el rayo y corrientes eléctricas de alta tensión.—Anatomía patológica.—Tratamiento.  
 Tema 99. Lesiones por gases de guerra.  
 Tema 100. Aborto provocado. Medios más frecuentes empleados para producirlo.—Diagnóstico diferencial entre el aborto provocado y el aborto espontáneo.  
 Tema 101. Desfloración.—Signos que la caracterizan.—Vulvi-

tis y vulvovaginitis infantiles.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 102. Intoxicaciones.—Concepto general.—Diagnóstico y tratamiento general de las intoxicaciones.

Tema 103. Intoxicación por los ácidos.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 104. Intoxicación por los álcalis cáusticos.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 105. Intoxicación aguda por el arsénico y sus sales.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 106. Intoxicación aguda por el fósforo.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 107. Intoxicación aguda por el mercurio y sus sales.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 108. Intoxicación aguda y crónica por el cobre y el plomo. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 109. Intoxicación por el opio y sus alcaloides.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 110. Intoxicación por el éter, cloroformo e hidrato de cloral.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 111. Intoxicación por el ácido prúsico y el cianuro de potasio.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 112. Intoxicación por la cocaína, beleño y hongos venenosos.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 113. Intoxicación por el acónito y la aconitina.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 114. Intoxicación por la estriquina y sus sales.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 115. Intoxicación por la belladona y la atropina.—Síntomas.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 116. Intoxicación por el tabaco y nicotina.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 117. Intoxicaciones alimenticias en general.—Intoxicaciones más frecuentes.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

#### CUARTO EJERCICIO

Tema 1.º Ligadura de la arteria lingual.

Tema 2.º Ligadura de la arteria facial.

Tema 3.º Ligadura de la arteria carótida externa.

Tema 4.º Ligadura de la arteria carótida interna.

Tema 5.º Ligadura de la arteria carótida primitiva.

Tema 6.º Ligadura de la arteria subclavia.

Tema 7.º Ligadura de la arteria mamaria interna.

Tema 8.º Ligadura de la arteria axilar.

Tema 9.º Ligadura de la arteria humeral en la flexura.

Tema 10. Ligadura de la arteria cubital en el tercio medio.

Tema 11. Ligadura de la arteria radial en el tercio medio.

Tema 12. Ligadura de la arteria iliaca externa.

Tema 13. Ligadura de la arteria iliaca interna.

Tema 14. Ligadura de la arteria femoral en el conducto de los adductores.

Tema 15. Ligadura de la arteria poplitea.

Tema 16. Ligadura de la arteria tronco-tibio-peronea.

Tema 17. Ligadura de la arteria tibial posterior.

Tema 18. Ligadura de la arteria pedia.

Tema 19. Desarticulación metacarpofalángica de los cuatro últimos dedos.

Tema 20. Desarticulación del primer metacarpiano con el dedo correspondiente.

Tema 21. Desarticulación del quinto metacarpiano con el dedo correspondiente.

Tema 22. Desarticulación radio-cúbito-carpiana.

Tema 23. Desarticulación del codo.

Tema 24. Desarticulación escapulo-humeral.

Tema 25. Desarticulación de los cuatro últimos dedos del pie.

Tema 26. Desarticulación del primer metatarsiano con el dedo correspondiente.

Tema 27. Desarticulación del quinto metatarsiano con el dedo correspondiente.

Tema 28. Desarticulación tarsometatarsiana.

Tema 29. Desarticulación mediotarsiana.

Tema 30. Desarticulación de la rodilla.

Tema 31. Amputación del antebrazo.—Descripción de los procedimientos.

Tema 32. Amputación del brazo.—Descripción de los procedimientos.

Tema 33. Amputación del muslo a dos colgajos.

Tema 34. Amputación del muslo a colgajo externo.

Tema 35. Amputación osteoplástica a nivel de la rodilla.

Tema 36. Amputación de la pierna.—Procedimientos.—Ejecución de uno.

Tema 37. Amputación osteoplástica-tibio-tarsiana.

Tema 38. Traqueotomía.

Tema 39. Intubación laríngea.

Tema 40. Esofagotomía.

Tema 41. Operación en la hernia inguinal no estrangulada.

Tema 42. Operación en la hernia crural no estrangulada.

Tema 43. Extirpación del apéndice vermicular.

Tema 44. Talla hipogástrica.

Tema 45. Punción de la vejiga de la orina.

Tema 46. Punción lumbar.

Tema 47. Cateterismo de la uretra masculina.

Tema 48. Toracotomía.

Valladolid, 26 de Enero de 1935.—El Presidente del Tribunal, *Isidoro de la Villa*.

Núm. 604

#### Bobadilla del Campo

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes.

Bobadilla del Campo, 24 de Enero de 1935.—El Alcalde, Tomás Pérez.

Núm. 599

#### Fuente Olmedo

Ignorándose el paradero del mozo Fidel Rodríguez Brizuela, hijo de Fidel y de Petra, nacido en este pueblo el 22 de Julio de 1914, e incluido en el alistamiento del mismo, se le cita por el presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por representante legal, en los días 10 y 17 del próximo mes de Febrero, al cierre del alistamiento y clasificación de soldados, para que pueda aducir cuantas reclamaciones estime pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Fuente Olmedo, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Emiliano Rincón.

Núm. 608

#### Manzanillo

Rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1934, se hallan de manifiesto en esta Secretaría con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal y de conformidad con el 126 del reglamento de la Hacienda municipal.

Manzanillo, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, José Peña.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 613

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Jalón y Palenzuela, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Reyes Herrero, en representación de don Jaime Gutiérrez Vitón, vecino de Zayas de Torres, contra don Félix Verdugo Arias de Miranda, que lo es de esta capital, sobre reclamación de la suma de 2.500 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, a pública subasta, los bienes embargados al ejecutado, que se expresarán, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar el día veinticinco de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que por ser tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, para el que quiera examinarla; entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

La porción de un monte en el término de Berlanga de Duero, al pago del Carrascal, cuya porción ocupa una extensión de treinta y cuatro hectáreas, siete áreas y nueve centiáreas; linda por el Norte, con el río Duero; por el Este, con el mismo río y majonera del término de Hoyales y terrenos de la línea del ferrocarril de Valladolid a Ariza, y al Oeste, con la porción de esta finca que pertenece a don Félix Verdugo Arias de Miranda. Es la situada a la entrada de la finca, mirando a Roa. Tasada dicha porción de monte en la cantidad de ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con setenta céntimos.

Dado en Valladolid, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—José M.ª Jalón. El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 560

## FUENTESAÚCO

El señor Juez de instrucción de la villa y partido de Fuentesauco.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario número 4 de 1935, sobre robo de un burro de las señas que al final se citan, el día 17 del actual, de la dehesa de Villardina, de la propiedad de Encarnación Ramos, vecina de Malde.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente; y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentre que no acredite su legítima procedencia.

*Señas del semoviente*

Un burro de seis años de edad, capón, alzada 1,37, castaño claro, raza española, con marca de la Compañía La Mundial de Seguros, con las iniciales A, número 5.

Fuentesauco, 22 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).

Núm. 565

## MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Don Francisco Camprubí y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los procesados Ángel o Angelito Turralde Fernández, hijo de padres desconocidos, de 21 años de edad, soltero, albañil, natural de Santa Eulalia de Suegos, Ayuntamiento de Pol (Lugo) y Ramón Lorenzo Fernández, de 20 años de edad, soltero, bracero, hijo de Ramón y de María, natural de La Coruña, y domiciliados, los dos, últimamente en dicho Coruña, hoy de ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, o se constituyan en prisión provisional en la Cárcel de este dicho partido, acordada en el sumario número 8-1933, sobre hurto, contra ellos; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y

demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los mismos; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel.

Dado en Medina del Campo, a 23 de Enero de 1935.—Francisco Camprubí.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila.

Núm. 566

## MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Don Francisco Camprubí y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Alfredo Hernández Rodríguez, de 28 años de edad, soltero, calderero ambulante, hijo de Manuel y de María, natural de Salamanca, hoy de ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, de Medina del Campo, calle de Gamazo, antigua, hoy Capitán Galán, 1, o se constituya en la Cárcel de este partido en prisión provisional, acordada en el sumario número 73-1931, sobre hurto de grano, contra él y otros; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura; y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a 23 de Enero de 1935.—Francisco Camprubí.—El Secretario interino.—Jerónimo de Avila.

Núm. 567

## MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Don Francisco Camprubí y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al penado Félix Gutiérrez Gutiérrez, de 30 años de edad, casado, bracero, natural de Braojos de Medina (Valladolid), hijo de Julián y de Cirila, vecino de Medina del Campo, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ramón de la Cruz, número 85, 3.º, hoy de ignorado paradero, con instrucción, para que, en el término de

diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, o se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, con el fin de extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa criminal número 52-1931, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura; y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a 23 de Enero de 1935.—Francisco Camprubí.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila.

## Juzgados municipales

Núm. 592

## VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 488 de entrada, por malos tratos a Daniela Pérez Corral, contra Mario de los Santos Civico; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Mario de los Santos Civico y Daniela Pérez Corral, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día quince de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario.—Domiciano Casado.

Núm. 593

## VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo

el número 1.100, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones a Jesús Jiménez, Nicolás Gil, Félix Villanueva y Nicanor Bartolomé, contra autores desconocidos, cuyo hecho tuvo lugar el día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres, en la plaza del Campillo, de esta ciudad, con motivo de los disturbios ocurridos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados autores de dicho hecho, por ignorarse quiénes sean los mismos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día quince de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación, la expido, en Valladolid, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 594

## VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.001-1934, por sumario procedente de la Superioridad, por amenazas a Diego Jiménez, contra Luis San José Vallelado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Luis San José, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día ocho de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Domiciano Casado.

Imprenta de la Diputación provincial